



Términos y Condiciones

Campaña “Buenos fines” ofrecida por Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva (en adelante, “Banco Multiva”).

Participación

I. Podrán participar en la presente campaña los clientes existentes de Banco Multiva, así como los clientes de nuevo ingreso (en adelante, el “participante(s)”), que cuenten o aperturen una cuenta de depósito a la vista.

II. Participan las siguientes categorías de clientes:

- Personas Físicas
- Personas Físicas con Actividad Empresarial
- Personas Morales

III. Para participar en la presente campaña, el participante(s) deberán aperturar una cuenta de depósito a la vista o incrementar el saldo de una cuenta existente **con al menos \$50,000.00 MXN** (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de **dinero nuevo**, durante el periodo comprendido del **1 de octubre al 31 de diciembre de 2026. Cada \$50,000.00 MXN de incremento en saldo promedio otorgará 1 folio al participante(s).**

Los folios se asignarán conforme a las siguientes reglas:

- **Clientes existentes:** Se considerará como saldo base el saldo promedio al cierre del mes de **septiembre de 2026**. Por cada **\$50,000.00 MXN** (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de incremento elegible respecto de dicho saldo base, el participante(s) obtendrá un **(1) folio**.
- **Los saldos incrementales serán calculados el saldo promedio diciembre 2026 vs saldos promedio septiembre 2026**
- Como condición para la generación de folios, el **saldo promedio registrado en diciembre deberá ser superior al saldo promedio registrado en septiembre de 2026**.
- **Clientes nuevos:** Podrán participar aquellos que aperturen una cuenta de depósito a la vista durante los meses de **octubre, noviembre o diciembre de 2026**. El cálculo de los folios se realizará considerando los saldos promedio generados desde el mes de apertura y hasta diciembre de 2026.
- Para los clientes que aperturen su cuenta durante el mes de **diciembre de 2026**, se considerará el saldo promedio registrado en dicho mes para determinar los folios correspondientes.
- Únicamente se otorgarán folios por bloques completos de **\$50,000.00 MXN** (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). Los importes inferiores a dicho monto, así como las fracciones excedentes, no generarán folios adicionales.

IV. La promoción aplica exclusivamente para recursos considerados como **dinero nuevo**, entendidos como aquellos que no provengan de cuentas, productos o inversiones previamente administrados por Banco Multiva. No se considerarán dinero nuevo los traspasos internos o recursos provenientes de créditos otorgados por Banco Multiva.



Vigencia

- Fecha de inicio: **1 de octubre de 2026.**
- Fecha de término: **31 de diciembre de 2026.**

Zona Geográfica

- **Toda la República Mexicana.**

Mecánica de la promoción

1. Participarán automáticamente en la presente campaña todas las cuentas que cumplan con los requisitos establecidos en los numerales I y III de los presentes Términos y Condiciones.
2. La asignación de folios se realizará de la siguiente manera:
 - **Clientes existentes:** Se considerará como saldo base el saldo promedio al cierre del mes de **septiembre de 2026**. Por cada **\$50,000.00 MXN** (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de incremento elegible respecto de dicho saldo base, el participante(s) obtendrá un **(1) folio**.
 - **Los saldos incrementales serán calculados el saldo promedio diciembre 2026 vs saldos promedio septiembre 2026**
 - Como condición para la generación de folios, el **saldo promedio registrado en diciembre deberá ser superior al saldo promedio registrado en septiembre de 2026**.
 - **Clientes nuevos:** Podrán participar aquellos que aperturen una cuenta de depósito a la vista durante los meses de **octubre, noviembre o diciembre de 2026**. El cálculo de los folios se realizará considerando los saldos promedio generados desde el mes de apertura y hasta diciembre de 2026.
 - Para los clientes que aperturen su cuenta durante el mes de **diciembre de 2026**, se considerará el saldo promedio registrado en dicho mes para determinar los folios correspondientes.
 - Únicamente se otorgarán folios por bloques completos de **\$50,000.00 MXN** (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). Los importes inferiores a dicho monto, así como las fracciones excedentes, no generarán folios adicionales.
3. En caso de que el participante(s) mantenga más de una cuenta elegible, todas y cada una de las cuentas que cumplan con los requisitos de participación serán consideradas para la generación y acumulación de folios.
4. Durante la **cuarta semana de enero de 2027**, Banco Multiva informará a cada participante, mediante el correo electrónico registrado en sus datos de contacto, el número total de folios acumulados durante la vigencia de la campaña, derivado de la apertura de cuentas y/o de los incrementos de saldo elegibles.

Dinámica de asignación de incentivos (Trivia)

- El **26 de febrero de 2027** se llevará a cabo el evento de asignación de incentivos en Montes Urales 350. Col. Lomas de Chapultepec, I Sección, Alcaldía Miguel, 11000 Ciudad de México.



- Durante el evento se **seleccionarán de manera secuencial cincuenta (50) folios** de entre todos los folios elegibles acumulados durante la vigencia de la campaña.
- A cada folio seleccionado se le formulará una pregunta de trivia o conocimiento general.
 - El participante del folio seleccionado deberá responder correctamente la pregunta para hacerse acreedor al incentivo correspondiente.
 - En caso de responder incorrectamente o no estar disponible, se seleccionará un nuevo folio, repitiéndose este proceso hasta la asignación de los cincuenta **(50) incentivos disponibles**.
- Los participantes podrán asistir al evento de manera presencial o conectarse a través de la plataforma digital que determine Banco Multiva. En caso de no poder participar por estos medios, podrán responder la trivia **vía telefónica**, siempre que sea posible localizarlos durante el desarrollo del evento.

Nota importante: La asignación de incentivos se realizará el día 26 de febrero, en presencia de un fedatario público y dependerá exclusivamente de la **respuesta correcta a la trivia**, sin intervención de azar o sorteos de cualquier naturaleza.

Incentivo

Banco Multiva otorgará un total de cincuenta **(50) scooters eléctricos nuevos**, todos correspondientes al mismo modelo y con características equivalentes.

- **Restricciones específicas del incentivo:**
 - Cada incentivo será asignado de conformidad con la dinámica descrita en los presentes Términos y Condiciones y estará sujeto al cumplimiento de los requisitos de participación, así como a la respuesta correcta de la pregunta de trivia correspondiente.
 - Los incentivos son personales e intransferibles
 - La entrega de los incentivos se realizará conforme al procedimiento y calendario que Banco Multiva comunique a los participantes que resulten acreedores a los mismos.
 - Banco Multiva se reserva el derecho de sustituir el modelo del incentivo por otro de valor y características equivalentes en caso de causas ajenas a su voluntad, tales como desabasto, discontinuación o imposibilidad de suministro por parte del fabricante o proveedor.

Publicación y entrega de Incentivos

- Los nombres de los participantes ganadores se publicarán en el sitio **oficial Promociones Multiva – Multiva Portal Web**, mostrando únicamente el número de folio y el primer nombre del participante ganador.
- Los incentivos serán enviados a la **sucursal a la que pertenezca el participante ganador**. Al momento de recibir el incentivo, **el ganador deberá firmar el acuse de recibo correspondiente**, el cual servirá como evidencia de la entrega y recepción del incentivo.
- Previamente, el participante ganador deberá confirmar sus datos personales completos.

Restricciones generales

- No participan cuentas cuyo titular sea menor de edad.



- No podrán participar los colaboradores o empleados de Banco Multiva, ni las personas directamente involucradas en la organización, administración o ejecución de la presente campaña.
- Los incentivos son personales e intransferibles, no son reembolsables y no podrán ser canjeados total o parcialmente por dinero en efectivo, ni por otros bienes o servicios.
- La responsabilidad de Banco Multiva respecto de los incentivos concluirá al momento de su entrega y recepción por parte del participante ganador, debidamente acreditada mediante la firma del acuse de recibo correspondiente.
- Banco Multiva se reserva el derecho de verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de participación y de descalificar a cualquier participante(s) que proporcione información falsa, realice operaciones simuladas o incumpla cualquiera de las disposiciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones.

 Dudas y Aclaraciones

- Para cualquier aclaración, los participantes podrán comunicarse a **Línea Multiva: (55) 5117 9000**, disponible las 24 horas, los 365 días del año.